RESOLUCION - R - Nº 343 - 97



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 7 AGO 1997

Expte. Nº 1.244/96

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO firmado con el INSTITUTO DE CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS (INCAP) Ministerio del Interior; y

CONSIDERANDO:

QUE por resolución rectoral Nº 318-97, se designa a los alumnos que representarán a esta Universidad en el PRIMER MODELO DE ASAMBLEA GENERAL DE LA O.E.A. PARA UNIVERSIDADES DE LAS AMERICAS, a realizarse en Buenos Aires los día 1 al 5 de setiembre del corriente año.

QUE por el artículo 2º de la citada resolución se designa al Prof. Eduardo Moisés ASHUR, como ASESOR TECNICO de la delegación mencionada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del CONVENIO firmado con el INSTITUTO DE CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS (INCAP) Ministerio del Interior.

QUE el citado INSTITUTO, solicita la designación de dos (2) alumnos más para participar de la mencionada Asamblea.

QUE asimismo, corresponde reemplazar al Prof. Ashur, como Asesor Técnico de la delegación, quien ha manifestado la imposibilidad de viajar, designando en su reemplazo a la Dra. Gloria Leonor KULISEVSKY de BARRANDEGUY, Asesora Jurídica de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ampliar la resolución rectoral № 318-97, designando a los siguientes alumnos de la Universidad Nacional de Salta, para participar del PRIMER MODELO DE ASAMBLEA GENERAL DE LA O.E A. PARA UNIVERSIDADES DE LAS AMERICAS, a realizarse en BUENOS (RES los días 1 al 5 de setiembre del corriente año:

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 1.244/96

- Hilda SUSANA SAKAL - Diego ASHUR MAS

D.N.I.No_____ 17.355.240 D.N.I.No____ 23.749.686

ARTICULO 20.- Designar a la Dra. Gloria Leonor KULISEVSKY de BARRANDEGUY, D.N.I.No 14.304.065, como ASESORA TECNICA de delegación de esta Universidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del CONVENIO firmado con el INSTITUTO CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS (INCAP) Ministerio del Interior.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Opertunamente archivese.

JUAN H. HERRER SECRETARIO GENERAL

.N. NÁRCISO RAMON GALLO RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 343-97